



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONCURSO DE LOS PROYECTOS "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES TUMBES, PIURA, CAJAMARCA Y CUSCO"

CIRCULAR N° 4

14 de octubre de 2015

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5 de las BASES, el Comité de ProInversión en Proyectos de Energía e Hidrocarburos –PRO CONECTIVIDAD, pone en conocimiento de los interesados, las siguientes modificaciones a las Bases:

I. MODIFICACIONES A LAS BASES

Modificación N° 1

Se modifica numeral 1.2 de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

1.2. Objeto del Concurso

(...).

La optimización de la ejecución de los proyectos: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura", agrega como objetivo del CONCURSO seleccionar un solo ADJUDICATARIO para ambos emprendimientos (en adelante, "~~Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes Piura~~" o PROYECTOS TUMBES-PIURA)¹. **Cabe indicar que estos últimos corresponden a dos (02) PROYECTOS REGIONALES a los que se refiere el Numeral 1.3.110 de las BASES, de los cuales cuatro (04) de ellos ya fueron adjudicados.**²

(...).

Modificación N° 2

Se modifica la definición del numeral 1.3.92 PROYECTO TUMBES-PIURA por PROYECTOS TUMBES-PIURA, así como, en todos aquellos numerales de las BASES en donde corresponda.

¹ Oficio FITEL N° 1388-2014-MTC/24 de fecha 07.07.2015.

² Los proyectos adjudicados por ProInversión el 5 y 6 de marzo del 2015 fueron: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Apurímac", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ayacucho", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huancavelica" y "Conectividad Integral en Banda Ancha para el Desarrollo Social de la zona norte del país – Región Lambayeque"; habiéndose suscrito los mismos el 26 de mayo de 2015.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Modificación N° 3

Se incorpora el numeral 1.3.110. de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

1.3.110. PROYECTOS REGIONALES: Son los veintiún (21) proyectos de Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región correspondiente o de similar denominación, formulados o que serán formulados por el FITEL para las veintiún regiones del país, en el marco de la Ley N° 28900, la Ley 29904 y otras normas aplicables.

Modificación N° 4

Se modifica el numeral 5.2.1 y el numeral 5.2.2. de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

5.2.1. Presentar el Formulario N° 2 del Anexo N° 3, firmada en original por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR que contiene la Carta de Presentación de los Requisitos Técnicos para la calificación y donde se acredita que el POSTOR cuenta con:

[...]

Requisitos Financieros

El POSTOR deberá acreditar que cumple concurrentemente con los Requisitos Financieros. Los valores de los Requisitos Financieros serán comunicados mediante CIRCULAR y son:

5.2.2. Requisitos Financieros

El POSTOR deberá acreditar el cumplimiento concurrente de los Requisitos Financieros de Ventas, Patrimonio Neto y Activos Totales para los años 2013 y 2014 y que sus valores cumplen con alguno de los montos mínimos indicados a continuación:

a. Ventas:

Table with 3 columns: PROYECTO, Ventas mínimas (en DÓLARES AMERICANOS), Año 2013, Año 2014. Rows include PROYECTO CUSCO, PROYECTOS TUMBES-PIURA, and PROYECTO CAJAMARCA.

a. Ventas mínimas en el año 2013 ascendentes a US\$..... (.....DÓLARES AMERICANOS).

b. Ventas mínimas en el año 2014 ascendentes a US\$..... (.....DÓLARES AMERICANOS).





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

~~Para efectos de acreditar el nivel de Ventas de cada uno de los ejercicios requeridos, se considerarán las Ventas del POSTOR y, en caso se tratase de un CONSORCIO, se considerará al menos el de uno de los integrantes o la suma de las Ventas de cada uno de ellos, y;~~

b. Patrimonio Neto

PROYECTO	Patrimonio Neto mínimo (en DÓLARES AMERICANOS)	
	Año 2013	Año 2014
PROYECTO CUSCO	US\$ 8'100,000.00	US\$ 8'100,000.00
PROYECTOS TUMBES-PIURA	US\$ 8'300,000.00	US\$ 8'300,000.00
PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 13'000,000.00	US\$ 13'000,000.00

- ~~c. Patrimonio Neto mínimo en el año 2013 ascendente a US\$..... (.....DÓLARES AMERICANOS).~~
~~d. Patrimonio Neto mínimo en el año 2014 ascendente a US\$..... (.....DÓLARES AMERICANOS).~~

~~Para efectos de acreditar el nivel de Patrimonio Neto de cada uno de los ejercicios requeridos, se considerará el Patrimonio Neto del POSTOR y, en caso se tratase de un CONSORCIO, se considerará al menos el de uno de los integrantes o la suma del Patrimonio Neto de cada uno de ellos, y;~~

c. Activos Totales

PROYECTO	Activos Totales mínimos (en DÓLARES AMERICANOS)	
	Año 2013	Año 2014
PROYECTO CUSCO	US\$ 26'400,000.00	US\$ 26'400,000.00
PROYECTOS TUMBES-PIURA	US\$ 27'100,000.00	US\$ 27'100,000.00
PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 42'400,000.00	US\$ 42'400,000.00

- ~~e. Activos Totales mínimos en el año 2013 ascendentes a US\$..... (.....DÓLARES AMERICANOS).~~
~~f. Activos Totales mínimos en el año 2014 ascendentes a US\$..... (.....DÓLARES AMERICANOS).~~

Para efectos de acreditar el nivel de **Ventas, Patrimonio Neto** y Activos Totales de cada uno de los años requeridos, se considerarán **las Ventas, Patrimonio Neto** y Activos Totales del POSTOR y, en caso se tratase de un CONSORCIO, se considerará al menos el de uno de los integrantes o la suma de **las Ventas, Patrimonio Neto** y Activos Totales de cada uno de ellos.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros, el POSTOR deberá presentar Copia simple de los Estados Financieros Auditados del POSTOR de los años 2013 y 2014 o de la EMPRESA VINCULADA al POSTOR cuyas cifras se estén utilizando. Esta información **Estos**



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

documentos podrán ser presentados en idioma español o en otro idioma, requiriendo traducción simple en este último caso.

Modificación N° 5

Se modifican los numerales 6.2.1 y 6.2.2. de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

6.2.1. Dentro del plazo máximo señalado en el CRONOGRAMA, el COMITÉ emitirá su pronunciamiento, determinando progresivamente los POSTORES CALIFICADOS para participar en las siguientes etapas del proceso, para lo cual cursará una comunicación especial a cada uno de los POSTORES que hayan presentado el SOBRE N° 1, **indicándoles a los POSTORES CALIFICADOS los PROYECTOS a los cuales pueden presentar sus PROPUESTAS.**

6.2.2. En el plazo previsto en el CRONOGRAMA, el COMITÉ, mediante CIRCULAR publicará la lista de los POSTORES CALIFICADOS al **CONCURSO** en la página Web de ProInversión.

Modificación N° 6

Se modifica el Numeral 7 de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 y N° 3

Los POSTORES CALIFICADOS presentarán sus PROPUESTAS mediante la entrega del SOBRE N° 2 y SOBRE N° 3, en sobre cerrado, indicando en el SOBRE el nombre del PROYECTO al cual se está presentando.

Los POSTORES CALIFICADOS podrán presentar sus PROPUESTAS para uno o más PROYECTOS, **teniendo en consideración que el número máximo de PROYECTOS REGIONALES que podrán adjudicarse los POSTORES incluyendo sus EMPRESAS VINCULADAS, será de siete (07).** El número de PROYECTOS que podrán adjudicarse los POSTORES será comunicado mediante CIRCULAR.

(...).

Modificación N° 7

Se modifica el primer párrafo del Documento 2 del numeral 7.1. de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

7.1. Contenido del Sobre N° 2

El contenido de cada SOBRE N° 2 está conformado por los siguientes documentos:

(...).



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Documento 2: GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA

El POSTOR CALIFICADO deberá presentar una fianza por un valor **en DÓLARES AMERICANOS equivalente al dos por ciento (2%) del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO** que será comunicado mediante CIRCULAR, para garantizar la validez, vigencia y seriedad de la oferta, conforme al modelo que aparece en el Formulario N° 2 del Anexo N° 4.

(...).

Modificación N° 8

Se modifica el numeral 8.1. de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

8. ACTO DE RECEPCION DE SOBRES N° 2 y N° 3, APERTURA Y EVALUACION DE SOBRES N° 2

8.1. Acto de Recepción de Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura de Sobres N° 2

8.1.1. La presentación de los SOBRES N° 2 y N° 3 deberá realizarse de acuerdo a las reglas generales previstas en el Numeral 4 de estas BASES, en la fecha y hora prevista en el CRONOGRAMA de acuerdo al siguiente orden:

- (1) "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca",
- (2) "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco" y,
- (3) "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura - Tumbes".

En caso que alguno de los POSTORES CALIFICADOS no estuviera presente en el lugar y la hora establecidas, el COMITÉ podrá otorgar hasta treinta (30) minutos de tolerancia para la presentación de los SOBRES.

Si todos los POSTORES CALIFICADOS se encontrasen presentes ante el COMITÉ, alguno de sus miembros o a quien éste hubiera delegado su representación, antes de transcurrido el plazo de tolerancia, el COMITÉ dará inicio al acto.

8.1.2. El Presidente del COMITÉ o la persona que lo sustituya, recibirá **todos** los SOBRES N° 2 y N° 3, ante la presencia de Notario Público, quien en cada caso, procederá a la apertura de los SOBRES N° 2, en el orden en que fueron anunciados **por el COMITÉ mediante la CIRCULAR prevista en el Numeral 6.2.1** como POSTORES CALIFICADOS **y serán colocados en una mesa especialmente dispuesta para el caso.**



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Enseguida, el Notario Público los colocará en casilleros especiales según el siguiente orden:

- (1) **"Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca",**
- (2) **"Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco" y**
- (3) **"Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura".**

8.1.3. Luego, el Notario procederá a la apertura de los SOBRES N° 2, **proyecto a proyecto según la disposición indicada en el Numeral precedente y de acuerdo al** orden en que fueron anunciados por el COMITÉ como POSTORES CALIFICADOS.

8.1.4. Abiertos los SOBRES N° 2, el Notario Público rubricará y sellará todas las páginas de los documentos originales contenidos en éstos y entregará los mismos al COMITÉ, para su evaluación, la cual se efectuará conforme a lo establecido en el Numeral 8.2.

8.1.5. Los SOBRES N° 3 sin abrir serán depositados por el Notario Público en un solo sobre **por cada PROYECTO de acuerdo al orden establecido en el Numeral 8.1.4. Los tres (03) sobres** Éstos serán lacrados, firmados y sellados por el Notario Público, quien solicitará a los REPRESENTANTES LEGALES a firmar en cada sobre en señal de seguridad e inviolabilidad. En esas condiciones, los SOBRES N° 3 permanecerán en custodia del Notario Público, hasta la fecha de apertura de los SOBRES N° 3, prevista en el Anexo N° 9.

8.1.6. El Notario Público levantará un acta, en la cual se deje constancia de la recepción de los SOBRES N° 2 y N° 3 y apertura del SOBRE N° 2, la misma que será firmada por los miembros del COMITÉ y los REPRESENTANTES LEGALES de los POSTORES CALIFICADOS que así lo deseen.

Modificación N° 9

Se modifican los numerales 9.1 y .9.2 de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

9.1. Acto de Apertura de Sobres N° 3

9.1.1. El Presidente del COMITÉ o la persona a quien éste designe, dará inicio al acto de apertura de los SOBRES N° 3 y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO de cada uno de los **PROYECTOS, en forma secuencial y** de acuerdo al orden **de los PROYECTOS** establecido en el Numeral 8.1.2, en presencia de Notario Público en la hora que se comunicará mediante CIRCULAR.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 9.1.2. El Presidente del COMITÉ o quien haya sido delegado, dará lectura al Acuerdo de COMITÉ que contiene el nombre de los POSTORES CALIFICADOS que hubieran superado la evaluación de los SOBRES N° 2 **del PROYECTO** y que los declara POSTORES APTOS **del PROYECTO**.

A continuación, **y de ser el caso luego de verificarse el cumplimiento de lo señalado en el Numeral 9.2.5 de las BASES**, el Presidente del COMITÉ o la persona a quien éste designe, solicitará al Notario abrir los SOBRES N° 3 de los POSTORES APTOS **del PROYECTO**.

- 9.1.3. Enseguida, el Notario Público y el equipo de la Jefatura de Temas en Telecomunicaciones, revisará **del PROYECTO que corresponda** el contenido de cada uno de los SOBRES N° 3. Si alguna de las PROPUESTAS ECONÓMICAS contenidas en el SOBRE N° 3, no cumplierse con los requisitos establecidos por estas BASES, dicha PROPUESTA ECONÓMICA no será considerada por el COMITÉ como una PROPUESTA ECONÓMICA válida, quedando el hecho registrado en el acta correspondiente. En caso contrario, el Notario entregará el SOBRE N° 3 al Presidente del COMITÉ o la persona a quien éste designe.

Posteriormente, el Presidente del COMITÉ o la persona que lo sustituya, anunciará aquellas PROPUESTAS ECONÓMICAS válidas **del PROYECTO**, presentadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 5 de las presentes BASES, cuando corresponda, procediéndose a evaluarlas de acuerdo a los criterios y procedimiento establecidos en los Numerales 9.2.1 al 9.2.5 de las BASES.

9.2. Procedimiento de Evaluación y Factores de Competencia

La evaluación de las PROPUESTAS ECONOMICAS de los POSTORES APTOS **del PROYECTO**, se realizará en **forma secuencial** y el orden **de los PROYECTOS** previsto en el Numeral 8.1.2 en tres (03) etapas:

PRIMERA ETAPA

El COMITÉ revisará y calificará la Oferta Técnica de los POSTORES APTOS **del PROYECTO**. La Oferta Técnica debe contener los Factores de Competencia indicados en el Numeral 9.2.1 y cada uno de ellos debe cumplir las condiciones mínimas establecidas.

SEGUNDA ETAPA

El COMITÉ revisará y evaluará la Oferta Económica de los POSTORES APTOS **del PROYECTO**, definida en el Numeral 9.2.2, y

TERCERA ETAPA

El COMITÉ anotará y aplicará el mecanismo de bonificación al Puntaje Total (suma de la puntuación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica), por concepto de Adelanto en el Tiempo de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN **del PROYECTO**.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Los valores para la evaluación de las Propuestas Económicas serán completados por los POSTORES APTOS **del PROYECTO**, de acuerdo al Formulario N° 1 del Anexo N° 5 de estas BASES.

(...)

Modificación N° 9

Se incorpora el numeral 9.2.5. de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

9.2.5. Reglas para la Adjudicación de más de un PROYECTO en el CONCURSO

Cualquier POSTOR APTO, siempre que cumpla con los requisitos exigidos para tal fin en las BASES, podrá ser declarado ganador de la Buena Pro de dos o más de los siguientes PROYECTOS:

- (i) “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca”;
- (ii) “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco”; e
- (iii) “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes” e “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura”;

siempre y cuando:

- a. Haya sido declarado POSTOR APTO del PROYECTO, es decir, haya superado la evaluación del SOBRE N° 2 del PROYECTO en el que podría ser ADJUDICATARIO, y;
- b. Cumpla de manera concurrente con todos los Requisitos Financieros (Ventas, Patrimonio Neto y Activo Total) exigidos en los que haya sido declarado POSTOR APTO. Para tal efecto, se considerará la suma de los Requisitos Financieros mínimos exigidos para cada uno de los PROYECTOS, en los que fue declarado POSTOR APTO, de acuerdo a lo siguiente:

b.1. Ventas:

Ventas mínimas en los años 2013 y 2014, en DÓLARES AMERICANOS, de:

PROYECTO	Ventas mínimas (en DOLARES AMERICANOS)	
	Año 2013	Año 2014
PROYECTO CUSCO y PROYECTOS TUMBES-PIURA	US\$ 10'600,000.00	US\$ 10'600,000.00
PROYECTO CUSCO y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 13'600,000.00	US\$ 13'600,000.00
PROYECTOS TUMBES-PIURA y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 13'800,000.00	US\$ 13'800,000.00
PROYECTO CUSCO y PROYECTOS TUMBES-PIURA y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 19'000,000.00	US\$ 19'000,000.00



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

b.2. Patrimonio Neto:

Patrimonio Neto mínimo en los años 2013 y 2014, en DÓLARES AMERICANOS, de:

PROYECTO	Patrimonio Neto mínimo (en DÓLARES AMERICANOS)	
	Año 2013	Año 2014
PROYECTO CUSCO y PROYECTOS TUMBES-PIURA	US\$ 16'400,000.00	US\$ 16'400,000.00
PROYECTO CUSCO y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 21'100,000.00	US\$ 21'100,000.00
PROYECTOS TUMBES-PIURA y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 21'300,000.00	US\$ 21'300,000.00
PROYECTO CUSCO y PROYECTOS TUMBES-PIURA y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 29'400,000.00	US\$ 29'400,000.00

b.3. Activos Totales:

Activos Totales mínimos en los años 2013 y 2014, en DÓLARES AMERICANOS, de:

PROYECTO	Activos Totales mínimos (en DÓLARES AMERICANOS)	
	Año 2013	Año 2014
PROYECTO CUSCO y PROYECTOS TUMBES-PIURA	US\$ 53'500,000.00	US\$ 53'500,000.00
PROYECTO CUSCO y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 68'800,000.00	US\$ 68'800,000.00
PROYECTOS TUMBES-PIURA y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 69'500,000.00	US\$ 69'500,000.00
PROYECTO CUSCO y PROYECTOS TUMBES-PIURA y PROYECTO CAJAMARCA	US\$ 95'900,000.00	US\$ 95'900,000.00



El COMITÉ solo abrirá los SOBRES N° 03 de aquellos POSTORES APTOS que cumplan con la regla señalada en el presente literal, tomando en consideración los datos registrados en el Formulario N° 3 del Anexo N° 3. En caso contrario, devolverá los SOBRES N° 03 de aquellos que no superen dicha regla.

En caso el POSTOR APTO del PROYECTO sea directa o indirectamente POSTO APTOR de otro PROYECTO adjudicado en el presente CONCURSO, se aplicará la regla señalada en el Anexo N° 14 de las BASES.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Modificación N° 10

Se modifica en los numerales 9.3.2 y 9.3.3 de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

9.3.2. En el supuesto de empate de Puntaje Final en alguna evaluación de alguno de los proyectos: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca", el proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco" y ~~el~~ **los** proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura—Tumbes" e "**Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura**", el COMITÉ otorgará un plazo adicional de hasta treinta (30) minutos desde la lectura del Puntaje Final por el COMITÉ, luego del cual los POSTORES APTOS **del PROYECTO** que empataron presentarán un nuevo sobre que contenga el descuento en las tarifas reguladas de Internet (Numeral 2.3.1 del Anexo N° 8 – B de las BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RED DE ACCESO). Será seleccionado como adjudicatario al postor apto que hubiera ofrecido el mayor descuento en las Tarifas de Internet.

Si a pesar de ello el empate subsistiese el empate, la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO **del PROYECTO** se decidirá por sorteo en presencia de notario público utilizando una moneda de curso legal en el país.

9.3.3. Concluido el procedimiento de ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO **de todos los PROYECTOS**, el Notario Público levantará un acta de acuerdo al orden **de los PROYECTOS** establecido en el Numeral 8.1.2, la misma que deberá ser suscrita por los miembros del COMITÉ, los ADJUDICATARIOS y por los demás POSTORES APTOS que deseen hacerlo.

Modificación N° 11

a) Se modifica en el primer párrafo del numeral 1.3 de las BASES, el texto siguiente:

(...) ~~e~~, "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes-Piura" e "**Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura**".

b) Se modifican en el numerales 1.3.18 y 10.2.1 de las BASES, el texto siguiente:

(...) "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura-Tumbes" e "**Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura**" (...).





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- c) Se modifican en el numerales 10.1.1 y 11.2.1 de las BASES, el texto siguiente:

(...) y el ~~proyecto~~ **los proyectos** "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura-Tumbes" e "**Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura**" (...).

Modificación N° 12

Se modifica el Formulario N° 3 del Anexo N° 3 de las BASES, de acuerdo al formato adjunto a la presente CIRCULAR.

Atentamente,



Representante del Comité de ProlInversión en
Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO Nº 3 DE LAS BASES
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1

Referencia: Numeral 5.2.3 de las BASES

Formulario Nº 3: Carta de Presentación de Información Financiera para la Calificación del POSTOR

Lima, de de 20.....

Señores:
Comité de ProInversión en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – ProInversión
Presente.-

Referencia: Concurso Público para la ejecución de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco."



POSTOR :

OPERADOR :

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el cumplimiento de los Requisitos Financieros de Calificación del CONCURSO, de acuerdo al contenido de las tablas siguientes:

A. Requisitos Financieros

Table with 4 columns: REQUISITOS FINANCIEROS (*), (DÓLARES AMERICANOS), 2013, 2014. Rows include Ventas, Patrimonio Neto, and Activos Totales.

(* Los valores serán anotados con dos decimales.
Nota 1: El monto de ventas que aparezca en la presente tabla deberá ser el mismo que aparece como Total en la Tabla B.
Nota 2: El monto total de patrimonio neto que aparezca en la presente tabla deberá ser el mismo que aparece como Total en la Tabla C.
Nota 3: El monto de activo total que aparezca en la presente tabla deberá ser el mismo que aparece como Total en la Tabla D.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

B. Ventas de accionistas, vinculadas o integrantes

Nombre del Accionista, empresa vinculada o integrante	US\$ - VENTAS (Nota)	
	2013	2014
TOTAL (Llevar este total a la Sección A - Ventas)	US\$	US\$

Nota: En caso de montos de venta de accionistas, vinculadas o integrantes se hallan en moneda diferente a US\$, se usará la tabla E.

C. Patrimonio Neto de accionistas, vinculadas o integrantes

Nombre del Accionista, vinculada o integrante	US\$ - Patrimonio Neto (Nota)	
	2013	2014
TOTAL (Llevar este total a la Sección A – Patrimonio Neto)	US\$	US\$

Nota: En caso de montos de Patrimonio Neto de accionistas, vinculadas o integrantes se hallan en moneda diferente a US\$, se usará la tabla F.

D. Activo Total de accionistas, vinculadas o integrantes

Nombre del Accionista, empresa vinculada o integrante	US\$ - Activo Total (Nota)	
	2013	2014
TOTAL (Llevar este total a la Sección A –Activo Total)	US\$	US\$

Nota: En caso de montos de venta de accionistas, vinculadas o integrantes se hallan en moneda diferente a US\$, se usará la tabla G.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

E. Conversión de cifras de Ventas expresadas en moneda distinta al Dólar

Nombre del Accionista, empresa vinculada o integrante	2013			
	Moneda original	Cifra en moneda original	Tipo de cambio	Cifra en US\$

Nombre del Accionista, empresa vinculada o integrante	2014			
	Moneda original	Cifra en moneda original	Tipo de cambio	Cifra en US\$

Nota: La tasa de cambio a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros³.

F. Conversión de cifras de Patrimonio Neto expresadas en moneda distinta al Dólar

Nombre del Accionista, empresa vinculada o integrante	2013			
	Moneda original	Cifra en moneda original	Tipo de cambio	Cifra en US\$

Nombre del Accionista, empresa vinculada o integrante	2014			
	Moneda original	Cifra en moneda original	Tipo de cambio	Cifra en US\$

Nota: La tasa de cambio a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros⁴.

³ Si los Postores necesitasen convertir los valores de los Requisitos Financieros de Nuevos Soles a Dólares Americanos, utilizarán el tipo de cambio de venta proporcionado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (www.sbs.gob.pe) correspondiente al cierre del ejercicio sobre el cual se presenta la información financiera correspondiente. En caso los Postores dispongan de los valores de los Requisitos Financieros en otras monedas y necesiten convertirlas en Dólares Americanos se aplicará el tipo de cambio contable registrado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (www.sbs.gob.pe) correspondiente al cierre del ejercicio sobre el cual se presenta la información financiera correspondiente.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

G. Conversión de cifras de Activo Total expresadas en moneda distinta al Dólar

Table with 5 columns: Nombre del Accionista, empresa vinculada o integrante; Moneda original; Cifra en moneda original; Tipo de cambio; Cifra en US\$. Header for 2013.

Table with 5 columns: Nombre del Accionista, empresa vinculada o integrante; Moneda original; Cifra en moneda original; Tipo de cambio; Cifra en US\$. Header for 2014.

Nota: La tasa de cambio a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros5.

Atentamente,

Nombre del REPRESENTANTE LEGAL:

.....
Firma del REPRESENTANTE LEGAL

4 Idem a pie de página anterior.

5 Idem a pie de página anterior.

